



Expediente: 1800/20

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ PONCE ELIDA MARCELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR 90000000000 - PONCE, ELIDA MARCELA-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1800/20



H106038263484

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ PONCE ELIDA MARCELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1800/20.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 13/12/2024 18:43.

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209531276597, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$ 34165.49: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 30234.95) menos el 8% (\$ 2418.80.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 6349.34.-).-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 5442.29: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3023.50.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2418.80.- (8% a cargo del beneficiario).-. 1800/20.ADVA.

Actuación firmada en fecha 17/12/2024